

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 92 Lunes 18 de abril de 2011 Sec. V-B. Pág. 43358

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública del proyecto 10/09 y Addenda 08/10 de acequia de La Almolda. Zona regable de Monegros II. Clave: 09.273.329/2111, de los bienes y derechos afectados.

Por resolución de la Dirección General del Agua de fecha 2 de marzo de 2011, se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Ebro a incoar el expediente de información pública del proyecto y de los restantes documentos del epígrafe, a los efectos de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento.

El proyecto redactado define las obras necesarias para la ejecución de la acequia de La Almolda, infraestructura básica para la puesta en riego de 1.923 ha en el sector XIII-A de la zona regable de la segunda parte del canal de Monegros (Monegros II). Las obras afectan al término municipal de La Almolda.

La obra de toma se sitúa al final del canal de Sástago I, en la denominada terminal de Valgrande.

La conducción con tubería de PRFV de 1.600 mm de diámetro nominal, con funcionamiento en lámina libre y una pendiente del 0,1%, tiene una longitud de 7.869,00 m. y un caudal máximo a transportar de 3,1 m³/s de acuerdo con lo establecido en el "Plan coordinado de obras del modificado de la 1.ª parte 2.ª fase (sectores VIII-A y IX-A) y de la 2.ª parte 1ª fase (sectores XI-A y XIII-A) de la zona regable de Monegros II", de de los cuales 1,6 m³/s es el caudal necesario para cubrir las necesidades de riego del sector XIII-A.

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras se recoge en el anejo n.º 13 (expropiaciones) del proyecto.

Por ello, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el "Proyecto 10/09 de acequia de La Almolda. Zona regable de Monegros II (Zg/La Almolda), Addenda 08/10 y de los bienes y derechos afectados" por plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza". A efectos del plazo final vigente se considerará la nota-anuncio publicada en fecha más avanzada.

A tal fin, la referida documentación estará expuesta al público en el plazo indicado, durante las horas de atención al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sitas en Zaragoza, paseo de Sagasta, 24-28, y en el Ayuntamiento de La Almolda.

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por escrito y dentro del plazo indicado, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, documento de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 92 Lunes 18 de abril de 2011 Sec. V-B. Pág. 43359

Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Zaragoza, 25 de marzo de 2011.- El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrián.

ID: A110026710-1